

tación de Unitaria Inmobiliaria, S.L. que tiene por objeto justificar las cuestiones volumétricas, el tratamiento de medianeras, el retranqueo de fachada posterior (C/ Aperadores) así como la definición e intervención en la fachada principal, considerando incluida en la misma, el torreón y la fachada de la primera crujía (el Estudio de Detalle reajusta para la unidad urbanística las alineaciones de la fachada posterior así como los volúmenes existentes) y, en las condiciones señaladas al efecto por la Comisión de Seguimiento del Plan especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres, es decir, deberá mantenerse la primera crujía del edificio y el castillete del nivel superior, cuya restauración será evaluado con ocasión de la tramitación de la solicitud de licencia de obras para la que se presentará el correspondiente proyecto técnico.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 28 de octubre de 2005. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2005 sobre aprobación del Plan Parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector 2-2 “Residencial Nueva Ciudad”.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 2 de noviembre de 2005 aprobó Inicialmente el Plan Parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector SUP 2-2 “Residencial Nueva Ciudad” que se tramita a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 4 de noviembre de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2005 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución San Antonio 06 (SA-06).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de julio de 2005, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución San Antonio 06 (SA-06) (aprobación definitiva del Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización en el contenidos), con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de citada Unidad de Ejecución, quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135,8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Programa de Ejecución, antes citado, en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Cáceres, a 7 de noviembre de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

EDICTO de 4 de noviembre de 2005 sobre el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución S.U.P. 2-2 “Residencial Nueva Ciudad”.

Una vez declarada la viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad S.U.P. 2-2 “Residencial Nueva Ciudad” y determinada como formule gestión de la actividad de planeamiento la gestión indirecta mediante el sistema de compensación, por la

Agrupación de Interés Urbanístico del Sector, constituida en escritura pública de fecha 31 de julio de 2003, e inscrita en el Registro de Programas de Actuaciones de Interés Urbanístico mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio de fecha 20 de abril de 2004, se presenta en este Ayuntamiento para su tramitación Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución S.U.P. 2-2 “Residencial Nueva Ciudad”, el cual conforme a lo establecido al efecto en el artículo 119 de la LSOTEx contiene una alternativa técnica, (conformado en este caso por un Plan Parcial y Proyecto de Urbanización), una Propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector y este Excmo. Ayuntamiento y una proposición jurídico-económica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134.A de la L.S.O.T.Ex, (procedimiento ordinario de tramitación) el Programa de Ejecución presentado se somete a información pública por plazo de 20 días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento que se somete a información pública podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, a 4 de noviembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ M^a SAPONI MENDO.

AYUNTAMIENTO DE GATA

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2005 sobre subasta de aprovechamiento forestal, de los montes n^{os} 12, 13, 14 del C.U.P. “Egido Helechoso, Baldío Cabril y Sierra”.

En el B.O.P. de Cáceres, n^o 224 de fecha 23 de noviembre de 2005, se anuncia subasta de aprovechamiento forestal de los Montes n^{os} 12, 13 y 14 del C.U.P. “Egido Helechoso, Baldío Cabril y Sierra”. Los pliegos de condiciones completos se pueden consultar en la Secretaría del Ayuntamiento de Gata, en horario de oficina (10 a 14 horas). El plazo de presentación de solicitudes, para ambas licitaciones, será de 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Gata, a 5 de diciembre de 2005. El Alcalde-Presidente, SATURNINO CORCHERO PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2005 sobre aprobación de la viabilidad de transformación de la UA-24 de las Normas Subsidiarias Municipales.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera la declaración de viabilidad de transformación de la UA-24 de las NN.SS.MM. de esta localidad, consultada por la Agrupación de Interés Urbanístico “UA-24”, determinando el sistema de compensación, se hace público, por espacio de dos meses, a efectos de alegaciones, reclamaciones y para la presentación del programa de ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Jaraíz de la Vera, a 15 de noviembre de 2005. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2005 sobre modificación I/2005 de las Normas Subsidiarias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2005, ha aprobado inicialmente la modificación puntual I/2005 de las NN.SS.MM. de Jaraíz de la Vera, consistente en modificación de las condiciones de la ordenación en la clave “I.G.” (Industria General), lo que se hace público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el D.O.E., para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento (en horario de oficina) y puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias ante el Pleno.

Jaraíz de la Vera, a 28 de noviembre de 2005. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2005 sobre modificación n^o 5 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente la modificación puntual